PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8285685 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8285685 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED HIDRÁULICA CONTRAINCENDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2025.
RAZÓN SOCIAL	INELMED DE COLOMBIA S.A.S
NIT	900.064.651-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	11.447.000 DE FACATATIVA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ESPECÍFICAMENTE EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE – SENA REGIONAL GUAVIARE, SEDE MODELO UBICADO EN LA 16 GCCON-F-046 V.03 CARRERA 19C # 16-48 Y

	SEDE CENTRO – CARRERA 24 # 7 – 10, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
VALOR INICIAL	$ 44.662.741,00
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista un (1) solo pago por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s) del contrato, la cual deberá acompañarse de: Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. c) Informe de actividades final detallado del contratista en el cual se contemple el avance de ejecución, técnica, financiera, administrativa y legal, con registro fotográfico (antes, durante y después). Por parte del supervisor: a) Acta de recibo final aprobada por la supervisión. b) Informe final de Supervisión GCCON-F-031. c) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. d) Acta de liquidación por mutuo acuerdo GCCON-F-027. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será 17 GCCON-F-046 V.03 responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por

	la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3525 DEL 20 DE ENERO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	215825 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 57.317.861,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 57.317.707,69
SUPERVISOR	LILI JOHANA JARA RUBIANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CORTES
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 27/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 18/11/2025 adicionar la suma de $12'655.120 al valor del contrato inicialmente pactado.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3525 DEL 20 DE ENERO DE 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	215825 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos, condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en las cláusulas correspondientes.	Si, el contratista cumplió con el objeto del contrato.	Informe final del contratista.
2. El contratista deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios para ejecutar la	El contratista realizo las actividades contratadas con herramientas y equipos propios.	N/A.

prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Hidráulica Contraincendios y Sistema de Detección de Incendios.		
3. La empresa contratista debe demostrar su capacidad técnica, disponer de la infraestructura adecuada y contar con la experiencia e idoneidad necesarias para prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Hidráulica Contraincendios y Sistema de Detección de Incendios.	el contratista presento personal técnicamente idóneo el cual realizo los mantenimientos de forma técnica.	documentación de personal para inicio de actividades.
4. El contratista será el único responsable de la calidad del servicio y los materiales utilizados en el mantenimiento. En caso de que los bienes o servicios entregados no cumplan con los estándares exigidos o presenten fallas, deberá asumir los costos de corrección o reemplazo, además de responder por las garantías de cumplimiento y calidad establecidas en el contrato.	El contratista debe asumir costos por calidad del servicio y elementos suministrados.	N/A
5. Una vez adjudicado el contrato, el contratista trabajará en conjunto con el supervisor del proyecto para establecer un cronograma detallado de ejecución de la prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Hidráulica Contraincendios y Sistema de Detección de Incendios del Centro de Desarrollo Agroindustrial,	El contratista coordino la ejecución de los trabajos con el supervisor y apoyo a la supervisión.	N/A

Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare.		
6. Los repuestos cambiados deberán ser entregados al supervisor contractual para el trámite de disposición final, según sea procedente, en caso de realizar el servicio dentro de las instalaciones del Sena.	el contratista realizo la entrega de las tarjetas, activadores manuales, lámparas de emergencia, baterías y sensores que fueron sujetas de cambio.	Registro fotográfico.
7. Elaborar y/o actualizar la Hoja de Vida de los equipos conforme el mantenimiento efectuado y presentarla al finalizar la ejecución contractual, al supervisor del contrato	Hojas de vida de los equipos.	Informe final del contratista.
8. Cumplir durante la ejecución del contrato con los criterios Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional establecidos para el proceso (generación de residuos peligrosos, generación de vertimientos).	El contratista cumplió	N/A
9. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos e informes estadísticos solicitados.	El contratista entrega informe final con recomendaciones y hallazgos.	Informe final del contratista.
10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	El contratista cumplió con el alcance del contrato.	N/A
11. Cumplir con las condiciones de calidad, requeridas por el Sena Centro de Desarrollo Agroindustrial, y Turístico y Tecnológico del Guaviare, y ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato	Los elementos suministrados son nuevos y especificaciones solicitadas.	N/A

12. Hacer las recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.	El contratista realizo recomendaciones sobre problemas eléctricos presentes en la sede centro los cuales generan interferencia con el sistema de alarma.	Informe final del contratista
13. Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA.	El contratista está en la obligación de responder por elementos defectuosos	N/A
14. Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad ocupacional, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores.	El contratista realizo señalización de prevención durante la ejecución de las actividades.	Informe final del contratista.
15. Suministrar el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima del servicio.	El contratista fue netamente responsable de personal y herramientas y equipos usados para la ejecución del contrato.	N/A
16. Acatar las órdenes del supervisor y atender notificaciones o medidas correctivas en caso de incumplimiento.	El contratista acato las observaciones realizadas durante la ejecución.	
17. Nombrar y remover personal sin vinculación laboral con el SENA, acatando solicitudes de reemplazo fundamentadas por el supervisor.	El contratista no modifico personal autorizado para la ejecución.	N/A
18. Garantizar la calidad de los materiales y suministros, asegurando su entrega en óptimas condiciones.	Al momento de la entrega de elementos suministrados estos se encuentran en funcionamiento normal.	N/A

19. Reemplazar bienes, productos o servicios defectuosos sin afectar el plazo de entrega.	A la fecha no ha sido necesario.	N/A
20. No causar daños a personas o bienes, asumiendo responsabilidad por perjuicios ocasionados al SENA.	No se presentaron daños durante la ejecución del contrato.	N/A
21. No acceder a peticiones o amenazas de actores ilegales, informando al SENA y a las autoridades competentes.	no se presentaron amenazas de actores ilegales.	N/A
22. Llevar registro fotográfico del proyecto antes, durante y después de su ejecución.	el contratista realizo registro fotográfico de las actividades.	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
23. Proporcionar informes detallados y atender observaciones del supervisor o interventor del contrato.	el contratista aporta informe final.	N/A
24. Aportar las garantías exigidas (cumplimiento, prestaciones sociales, responsabilidad extracontractual, estabilidad de la obra o servicio).	el contratista presenta pólizas de inicio y pólizas de modificación.	SECOP II
25. Asumir todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones derivadas del contrato.	el contratista asume los costos de impuestos generados.	N/A
26. Suscribir el acta de inicio y colaborar en la elaboración del acta de liquidación.	El contratista dispuso de tiempo e información para la suscripción de estas.	N/A
27. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.	el contratista cumplió con las obligaciones plasmadas en los estudios previos.	N/A

28. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el proponente deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad	el contratista cumplió con los requisitos ambientales y SST solicitados.	verificación de cumplimiento en informe final.
29. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101264833		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	09/09/2025	09/05/2026	$ 4.466.274,10
Calidad del servicio	09/09/2025	09/11/2026	$ 8.932.548,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101083000		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	09/09/2025	09/11/2025	$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101264833		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	09/09/2025	09/05/2026	$ 5.731.786,10
Calidad del servicio	09/09/2025	09/11/2026	$ 11.463.572,20

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a la totalidad del objeto contractual establecido en el contrato CO1.PCCNTR.8285685 DE 2025, ejecutando las actividades previstas de acuerdo con las especificaciones técnicas y los lineamientos del área de infraestructura.

Durante la intervención, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarma y sus componentes, suministro e instalación de escalera tipo gato para acceso al cuarto de máquinas del sistema de agua potable y red contraincendios, suministro e instalación de lámparas de emergencia, sensores de humo, activadores manuales, sirenas y baterías. Se realizo la habilitación del sistema de alarmas del bloque 2 y agroindustria que se encontraban fuera de funcionamiento, actividades ejecutadas en la sede centro y sede Modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, que incluye la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones relacionadas. Esto implica la obligación de garantizar la seguridad de los trabajadores y de implementar medidas preventivas para minimizar los riesgos laborales.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
2. El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la protección de su personal, de terceros y de la infraestructura donde se desarrollen las actividades.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
3. El Contratista debe realizar una evaluación de los riesgos asociados con la actividad a desarrollar. Basado en esta evaluación, debe adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales. Esto incluye la identificación de riesgos en las tareas a desarrollar, así como el establecimiento de controles para mitigarlos.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.

4. El contratista debe asegurar que todo el personal involucrado en la actividad logística, reciban la capacitación adecuada sobre seguridad y salud en el trabajo. Esto debe incluir formación en el uso adecuado de equipos de protección personal, procedimientos de trabajo seguros, procedimientos tareas de alto riesgo, procedimientos ante situaciones de emergencia, primeros auxilios, evacuación, control de incendios y manejo de riesgos específicos de las actividades a desarrollar.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
5. El contratista tiene la responsabilidad de proporcionar a los trabajadores los equipos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades a ejecutar.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
6. El contratista deberá realizar la inspección de los equipos para trabajo en altura y espacios confinados antes de su uso para garantizar operaciones seguras.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
7. El contratista debe certificar que su personal ha recibido formación actualizada y específica para trabajo en altura, espacios confinados, entre otros, así como conceptos de aptitud para realizar tareas objeto del contrato.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
8. El contratista deberá responder por la calidad, oportunidad y seguridad de los trabajos realizados, así como por cualquier daño o perjuicio causado a terceros,	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.

a bienes de la entidad contratante, al ambiente, o a sus propios trabajadores durante la ejecución del contrato.		
9. El contratista deberá cumplir con las políticas internas, procedimientos y reglamentos de la entidad contratante, incluidos los relacionados con ingreso a zonas restringidas, trabajo en espacios confinados, alturas o manejo de residuos peligrosos.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
10. El contratista deberá instalar Señalización y Control de Riesgos en las zonas intervenidas, el contratista debe instalar señalización de zonas de trabajo en alturas y áreas restringidas, barreras y demarcaciones para evitar caídas o acceso no autorizado al igual que avisos de uso obligatorio de EPP.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
11. Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas, como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la entidad SENA.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
12. Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
13. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados y trabajadores sino también el personal o bienes del SENA. Si por la	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.

negligencia o descuido del Contratista, sus empleados o trabajadores no toman las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.		
14. El contratista deberá disponer de los equipos, herramientas, EPP y documentación técnica necesaria para el desarrollo seguro de las actividades.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
15. El contratista deberá mantener una comunicación fluida con la entidad y la supervisión del contrato, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar la seguridad, el medio ambiente o el normal desarrollo del contrato.	SI CUMPLIO	N/A
16. El contratista debe diseñar e implementar un plan de contingencia y emergencia adaptado a las actividades específicas que se desarrollarán. Este plan debe contemplar acciones claras en caso de accidentes en altura, espacios confinados, ente otros.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
17. El contratista deberá tramitar los permisos necesarios para el desarrollo de las tareas de alto riesgo, especialmente aquellos relacionados con trabajo en espacios confinados y trabajo en altura. Estos permisos serán	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.

validados por la contratante antes de iniciar labores.		
18. En caso de que ocurra un accidente de trabajo, el contratista tiene la obligación de registrar y reportar según los procedimientos establecidos por las autoridades laborales. Esto incluye la investigación de la causa del accidente y la adopción de medidas correctivas para evitar futuros accidentes.	NO OCURRIERON ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA EJECUCION.	N/A
19. El contratista asume la responsabilidad total por la seguridad de sus trabajadores, exonerando a la contratante de cualquier reclamación derivada de accidentes, enfermedades laborales o incumplimientos normativos relacionados con SST durante la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE ACCIDENTES LABORALES.	N/A
20. El contratista debe garantizar que los lugares de trabajo sean seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades. Esto incluye la adecuación de los espacios para evitar caídas, resbalones, exposición a sustancias peligrosas, y otros factores que puedan poner en riesgo la salud de los trabajadores.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
21. El contratista debe comunicar previamente las Normas básicas de seguridad para las actividades a realizar.		

22. El contratista debe tomar las acciones pertinentes en cuanto a señalización y demarcación de áreas a intervenir, todo para reducir el riesgo de exposición del personal ocupante a otros peligros generados par las actividades a desarrollar objeto del contrato.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
23. El contratista garantiza que todos sus trabajadores están debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), y se obliga a mantener estas afiliaciones vigentes durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI CUMPLIO	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA.
24. El contratante se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento de estas obligaciones y de realizar inspecciones o requerimientos relacionados con SST. El contratista deberá colaborar y facilitar el acceso a la información y documentación pertinente.	SI CUMPLIO	N/A

Obligaciones ambientales del contratista:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Identificar, clasificar, recolectar, almacenar temporalmente y disponer de manera adecuada todos los residuos generados (residuos sólidos ordinarios, peligrosos, electrónicos, metálicos, etc.), conforme a la normatividad ambiental aplicable (Decreto 1076	El contratista realiza la entrega de repuestos que fueron cambiados.	N/A

de 2015, Resolución 2184 de 2019, entre otras).		
2. Implementar medidas de contingencia para prevenir derrames de sustancias químicas, combustibles, aceites hidráulicos, espumas contra incendios u otros materiales peligrosos.	no se realizaron derrames de sustancias toxicas	N/A
3. No utilizar sustancias químicas que estén prohibidas o restringidas por la legislación ambiental colombiana.	el contratista hizo uso de materiales y productos exigidos por la entidad teniendo en cuenta las normativas ambientales.	N/A
4. Minimizar el consumo innecesario de recursos durante la ejecución del contrato.	Se utilizo los materiales necesarios con el fin de evitar excesos de consumos.	N/A
5. Presentar informes periódicos o finales donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones ambientales, incluyendo registros fotográficos, actas de disposición de residuos, y reportes de contingencias (si ocurrieron).	si se cumplió	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de noviembre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que INELMED DE COLOMBIA S.A.S, identificado con 900.064.651-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de septiembre de 2025 a Jenny Catherine Rodríguez Almanza.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció "La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.".

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los sistemas de emergencia objeto de mantenimiento y suministro, requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Mantenimiento preventivo de forma periódica como mínimo anualmente para garantizar su funcionamiento adecuado.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se realizaron pagos parciales del contrato CO1.PCCNTR.8285685 de 2025.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 44.662.741,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 12.665.120,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 57.317.861,00
Valor ejecutado	$ 57.317.707,69
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 57.317.707,69
Valor a liberar	$ 153,31

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 57.317.707,69) M/CTE.
b) Liberar a favor de la entidad, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 153,31) M/CTE.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

LILY JOHANA JARA RUBIANO
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos Alberto Hernandez Cortes – profesional de apoyo infraestructura.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción